



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/02/19	Hs: 13:34
Numero: 156	Fojas: 02
Expte. N°	
Girado a:	
Recibido:	

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

016

NOTA N° /2019.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 11 FEB. 2019

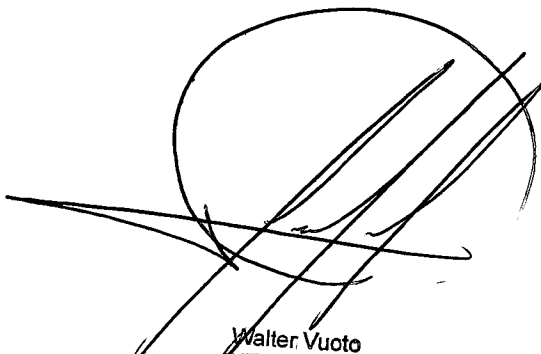
SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 260 /2019, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20 hs del día once (11) y hasta el día catorce (14) de febrero de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

6

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/02/19	Hs: 13:29
Numero: 31	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO.
S _____ / _____ D.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍÑA FERNÁNDEZ
Subdirectora Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 11 FEB. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20 hs del día once (11) y hasta el día catorce (14) de febrero de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de las 20 hs del día once (11) y hasta el día catorce (14) de febrero de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

260

DECRETO MUNICIPAL Nº /2.019.

Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia